JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de agosto de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: Farnory Albadan Vanegas
Rad:2021-454

Se ordena incorporar al expediente, la constancia de envió de la citación cotejada por la empresa de correo, junto con la constancia de devolución por la causal "LA DIRECCIÓN INDICADA POR EL REMTENTES ES REHUSADO. LOCAL PRIMER PISO".

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eadcf7b81bf17139f508da91384dab7b6b8df8442dcd0bc2fb86d6504e3675f0**
Documento generado en 15/08/2023 05:42:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de agosto de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: Farnory Albadan Vanegas
Rad:2021-454

En atención a lo solicitado por la parte actora, se inserta el cuaderno de medidas cautelares, a efecto que pueda consultar y descargar los oficios correspondientes, con sus respectivas constancias de envío. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e79bd3665ad6608dc6fab7dbcfad2c036631659616b8fadea2902324d04e21b**
Documento generado en 15/08/2023 05:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de agosto de dos mil veintitrés

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía.
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Alfredo Herrera Torres
Rad: 2021-535

Acéptese la cesión del crédito que hace **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** a **PATRIMONIO AUTONOMO PA FAFP JCAP CFG**, cuyo vocero es la sociedad Fiduciaria Credicorp Capital Fiduciaria S.A.

Previo a reconocerse personería, alléguese poder otorgado al Dr. Julián Zarate Gómez por parte del **PATRIMONIO AUTONOMO PA FAFP JCAP CFG. -**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8629eefad3f29a69053c852e81fa978a0f3bc7e66431a63dab358e0b0e0cf230**

Documento generado en 15/08/2023 05:44:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de agosto de dos mil veintitrés

Proceso: Aprehensión y Entrega de Bien
Demandante: RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: ROBERTO CUENCA GOMEZ
Radicación: 2023-028

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1c6e6debdc9f03db8a8b41fbd2eb9ab97f2279d48c693d8b51bae66beff6b7f**
Documento generado en 15/08/2023 05:45:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince de agosto de dos mil veintitrés

Proceso: Verbal Sumario– R.I.A
Demandante: Myriam Oviedo De Martínez
Demandado: Lady Andrea Pino Beltrán
Jorge Ignacio Pino Villa
Rad: 2023-118

El memorialista estese a lo resuelto en el de fecha 03 de agosto de 2023, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual poder ser consultado, puesto que los documentos allegados corresponden a la citación enviada a la demandada Lady Andrea Pino Beltrán.

15AutoNoAccede.pdf

De igual manera, se requiere al apoderado de la parte actora, dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del art. 291, como quiera que, no aportó la comunicación remitida a la demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LÓPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c843824c70744bf782fae03c35e8758c2b9c383099c32f089651ff1388c60f71**
Documento generado en 15/08/2023 05:45:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA SA
Demandado:	WILLIAM SOTO VARGAS
Radicado:	**20140040700**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora requiérase a Parqueadero Valle Car Parking SAS a fin de que informe la ubicación del vehículo de placas GRF 628.

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65bb7fb9d06b2cefd376035263a2650678f2773fc4817c6e1df6e36e0b0554e3**
Documento generado en 15/08/2023 05:46:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTA SA
Demandado:	DANIEL ALBEIRO RENDON
Radicado:	**20150017400**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora decretase el embargo de las cuentas de ahorro, corriente, CDTS que posea el demandado DANIEL ALBEIRO RENDON identificado con C.C. 80.012.695 en el banco MI BANCO s.a. siempre y cuando sea procedente limítese a la suma de $90.000.000,00

Envíese el oficio a la dirección de correo electrónico notificaciones@mibanco.com.co

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91fda67a46440280a47746a0a2ae19bb29c8c191b021427088e5087f68cd5972**

Documento generado en 15/08/2023 05:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO BOGOTA
Demandado:	BERENICE JULIA VELANDIA
Radicado:	**20150027000**

Como la liquidación del crédito se ajusta a derecho el despacho le imparte su aprobacion.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **856b004a060ef2db44835cc3e80cffec59f076dae2e0aee26d18569a822f2ffe**

Documento generado en 15/08/2023 05:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	CONJUNTO RESIDENCIAL ALICANTE I SECTOR
Demandado:	JULIO ENRIQUE DOVALE VARGAS Y OTRO
Radicado:	**20160024000**

En atención a lo solicitado por la apoderada actora remítase link de acceso a la relación de depósitos judiciales obrantes para el presente asunto.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder a la misma.-

17Relaciondepositosjudiciales.pdf

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795427bcd27f0544b2912b709900637bc05f9d97017cc4b669acdf70c12735ea**

Documento generado en 15/08/2023 05:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince (15) de agostoo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Luz Erica Correa Flórez
Radicado:	**20160052500**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, y a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, el despacho dispone:

Señálese la hora de las 2:00 p.m. del día 23 de octubre de del año **2023**, para la diligencia de remate del vehículo de placas **IMP515**, embargado, secuestrado y avaluado.

Líbrese el aviso, publíquese en un periódico de amplia circulación en la localidad (espectador, tiempo y/o república). –

La licitación comenzará en la hora y fecha señalada y se cerrará después de transcurrido una hora. –

Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó del bien mueble.

Para hacer postura se deberá consignar el 40% del valor del avaluó del **bien mueble**, en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta depósitos judiciales No. 253072041001,a órdenes de éste despacho y para éste proceso, la cual deberá ser presentada en sobre cerrado junto con la postura en la secretaría del Juzgado, dentro de la hora de inicio de la diligencia de remate, para lo cual se autoriza al postor para su ingreso a las instalaciones del juzgado (artículo 452 del C.G.del P., arts. 11,14 y 15 del Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bee11bd3370c166251ea939964bf3968d65aa12537e58c2167089c501640477**

Documento generado en 15/08/2023 05:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTA
Demandado:	FLORENTINA GARCIA DE LAMUS
Radicado:	**20160053400**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora se corrige el auto de fecha 24 de julio de2023 en el sentido de indicar que la cedula de la demandada FLORENTINA GARCIA DE LAMUS es 20.610.400 y no como quedo en el auto que se corrige.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ceff46d64506fecc042d7af143c7fb21cc0810e6955e816c560ea4f6fc96f18**

Documento generado en 15/08/2023 05:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	DIVISORIO
Demandante:	MERQUIS ALFREDO RUBIO
Demandado:	DORIS PATIÑO VALDEZ HOY PEDRO MORENO GONZALEZ
Radicado:	**20170023100**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, y a lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, el despacho dispone:

Señálese la hora de las 2:00 p.m. del día 09 de octubre del año **2023**, para la diligencia de remate del bien inmueble con folio de matricula No. 307-2059 embargado, secuestrado y avaluado.

Líbrese el aviso, publíquese en un periódico de amplia circulación en la localidad (espectador, tiempo y/o república). –

La licitación comenzará en la hora y fecha señalada y se cerrará después de transcurrido una hora. –

Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó del bien mueble.

Para hacer postura se deberá consignar el 40% del valor del avaluó del **bien inmueble**, en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta depósitos judiciales No. 25307204101,a órdenes de éste despacho y para éste proceso, la cual deberá ser presentada en sobre cerrado junto con la postura en la secretaría del Juzgado, dentro de la hora de inicio de la diligencia de remate, para lo cual se autoriza al postor para su ingreso a las instalaciones del juzgado (artículo 452 del C.G.del P., arts. 11,14 y 15 del Acuerdo PCSJA20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb6198b3e3f1ad7de0579a7a9bbce4d8f72edb7ff1880b15fe2748568d97dc61**
Documento generado en 15/08/2023 05:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTA
Demandado:	VLADIMIR ALBERTO JAIMES GARCIA
Radicado:	**20170034100**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora se corrige el auto de fecha 27 de julio de2023 en el sentido de indicar que la fecha corresponde al 2023 y no como quedo en el auto que se corrige.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8b25cf987b9a2664ceafa423a9413f092f7332b006a5746edeb73dee5bd33f**

Documento generado en 15/08/2023 05:56:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO PICHINCHA SA
Demandado:	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
Radicado:	**20170037900**

La respuesta allegada por CONTACTAR MICROFINANCIERA se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder a la misma .-

19RtaContactar.pdf

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32b60132d7430dfd74664c80b0a4c89ff087038534a942b21aba1136432cd443**

Documento generado en 15/08/2023 05:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Constancia secretarial en la fecha al Despacho informando que no existen depósitos judiciales pendientes de pago para el proceso de la referencia.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO PICHINCHA SA
Demandado:	WILIAM ALFREDO GAZABON MARENGO
Radicado:	**20170055600**

En atención al informe secretarial que antecede y la petición elevada por el apoderado de la parte actora se informa que no existen depósitos judiciales pendiente de pago para el proceso de la referencia.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **148bf7179b5d5ad104d34151cc1b7ee75761007f69153284dfbaa8805ab2dac7**

Documento generado en 15/08/2023 05:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTA
Demandado:	LUZ MIRYAM COBOS CLAVIJO
Radicado:	**20180064400**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora se corrige el auto de fecha 24 de julio de2023 en el sentido de indicar que la cedula de la demandada LUZ MIRYAM COBOS CLAVIJO es 39.554.573 y no como quedo en el auto que se corrige.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **256ce1606d00525848330edfb4c560c8e7ea7949eaac0dbc879762d6b885c272**

Documento generado en 15/08/2023 06:02:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTA
Demandado:	RICARDO CASTILLO OMES
Radicado:	**20190004500**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora se corrige el auto de fecha 24 de julio de2023 en el sentido de indicar que la cedula del demandado RICARDO CASTILLO OMES es 11.319.999 y no como quedo en el auto que se corrige.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f09ec59bedecf7c6804e9dbbe32b282d02c40592a43bb81a9e0982d854114b7**

Documento generado en 15/08/2023 06:03:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Constancia secretarial en la fecha al Despacho informando que no existen depósitos judiciales pendientes de pago para el proceso de la referencia.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS AMERICAS COOPAMERICAS
Demandado:	CARLOS ALBERTO MERCHAN SANTIAGO
Radicado:	**20210012300**

En atención al informe secretarial que antecede y la petición elevada por el apoderado de la parte actora se informa que no existen depósitos judiciales pendiente de pago para el proceso de la referencia.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d64852a55138c6f2f8c2a68c04509f93495dd31fb29407d38b71bed9f4799fca**

Documento generado en 15/08/2023 06:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Constancia secretarial en la fecha al Despacho informando que no existen depósitos judiciales pendientes de pago para el proceso de la referencia.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS AMERICAS COOPAMERICAS
Demandado:	JOSE GILBERTO MURILLO MARTINEZ
Radicado:	**20210012700**

En atención al informe secretarial que antecede y la petición elevada por el apoderado de la parte actora se informa que no existen depósitos judiciales pendiente de pago para el proceso de la referencia.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56dc6b102faf4cec820a6bd7d9fdd3c2155a8854fe1eb268290de8cb953b11a**

Documento generado en 15/08/2023 06:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Constancia secretarial en la fecha al Despacho informando que no existen depósitos judiciales pendientes de pago para el proceso de la referencia.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS AMERICAS COOPAMERICAS
Demandado:	JUAN JOSE LEON BUITRAGO
Radicado:	**20210013500**

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 09 de febrero de 2023.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcb3f48702c70fc8ce37cd472880bad99e1d16d1aeab1ac0bbfec9808df1ae9c**

Documento generado en 15/08/2023 06:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Constancia secretarial en la fecha al Despacho informando que existen depósitos judiciales por valor de $2.171.821

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS AMERICAS COOPAMERICAS
Demandado:	JOSE YERMEY VARGAS ORTIZ
Radicado:	**20210013600**

No se accede a lo solicitado como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 11 de noviembre de 2022.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c985d48de2d4c796dcc6faafab11e197eb6517deb9195993db6ae3eb40bd2fe6**

Documento generado en 15/08/2023 06:07:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Constancia secretarial en la fecha al Despacho informando que no existen depósitos judiciales pendientes de pago para el proceso de la referencia.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS AMERICAS COOPAMERICAS
Demandado:	ANDRES FELIPE USME BENJUMEA
Radicado:	**20210013700**

En atención al informe secretarial que antecede y la petición elevada por el apoderado de la parte actora se informa que no existen depósitos judiciales pendiente de pago para el proceso de la referencia.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad85c1d37479f344c43f7a29a0d3294694aa22e9e51664512926522bce9c5276**

Documento generado en 15/08/2023 06:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Constancia secretarial en la fecha al Despacho informando que existen depósitos judiciales por valor de $1.959.417,45

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS AMERICAS COOPAMERICAS
Demandado:	CRISTHIAN ESTEBAN TOVAR ALBARRACIN
Radicado:	**20210013800**

En atención al informe secretarial que antecede y la petición elevada por el apoderado de la parte actora se ordena la entrega de depósitos judiciales por valor de $1.959.417,45

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec929da3a1e84f68a3e0479fa35ff1eb2fc1d9cf09065b7f933cd988996706b5**

Documento generado en 15/08/2023 06:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Constancia secretarial en la fecha al Despacho informando que existen depósitos judiciales por valor de $7.892.779.01

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS AMERICAS COOPAMERICAS
Demandado:	MIGUEL ANGEL CAÑAS SUATERNA
Radicado:	**20210013900**

En atención al informe secretarial que antecede y la petición elevada por el apoderado de la parte actora se ordena la entrega de depósitos judiciales por valor de $7.892.779,01

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beb68f768232c47bcc832b6405ee0cc09317723a550c63c2772b135be169a91c**

Documento generado en 15/08/2023 06:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Constancia secretarial en la fecha al Despacho informando que no existen depósitos judiciales pendientes de pago para el proceso de la referencia.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS AMERICAS COOPAMERICAS
Demandado:	CRISTIAN FERNANDO GARCIA GONZALEZ
Radicado:	**20210017200**

En atención al informe secretarial que antecede y la petición elevada por el apoderado de la parte actora se informa que no existen depósitos judiciales pendiente de pago para el proceso de la referencia.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c51b4d1fe772e9926041953a95001a680c58a9ab8ce2a7c4f93f9f016917daa**

Documento generado en 15/08/2023 06:12:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Constancia secretarial en la fecha al Despacho informando que no existen depósitos judiciales pendientes de pago para el proceso de la referencia.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS AMERICAS COOPAMERICAS
Demandado:	JUAN GABRIEL AMAYA CARDOZO
Radicado:	**20210017300**

En atención al informe secretarial que antecede y la petición elevada por el apoderado de la parte actora se informa que no existen depósitos judiciales pendiente de pago para el proceso de la referencia.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8840c592cbea347914a527f2e38788059aef42cd73c5140ba3139ac44a9b24a4**

Documento generado en 15/08/2023 06:13:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO POPULAR
Demandado:	NESTOR EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS
Radicado:	**20210022100**

Como la liquidación del crédito se ajusta a derecho el despacho le imparte su aprobación.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab5e8b97c61cc7e8bd0f2be3affa0427ff8dac74141aadb4122dadf6ccfb136**

Documento generado en 15/08/2023 06:14:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA
Demandado:	HUMBERTO LAGUNA REYES
Radicado:	**20210050400**

Téngase en cuenta la renuncia al poder hecha por el Doctor José Iván Suarez Escamillia.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0748c447413edbe8590a158d4a35aa4be4c5ba7bc13f9ed85107bee6461470**

Documento generado en 15/08/2023 06:15:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA
Demandado:	HUMBERTO LAGUNA REYES
Radicado:	**20210050400**

Como la liquidación del crédito se ajusta a derecho el despacho le imparte su aprobacion.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c4748745f41ed00963550342b62e806ac4335e04ea377e23e445cba48fc27a2**
Documento generado en 15/08/2023 06:16:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	CENTRO COMERCIAL VENDEDORES ESTACIONARIOS DE GIRARDOT
Demandado:	MUNICIPIO DE GIRARDOT
Radicado:	**20230013500**

La respuesta allegada por Banco Popular se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. -

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder a la misma.-

11RtaBancoPopular.pdf

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e3eaca25bf1937fb8d821a6cc0a27eec046b74c41cb6eb5a4cf8a1df3adf68**

Documento generado en 15/08/2023 06:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ALMACEN LOR LIMITADA
Demandado:	DIANA MARCELA DIAZ TRUJILLO ANTONIO JOSE ZAMUDIO MENDEZ
Radicado:	**20230016300**

La respuesta allegada por la secretaria de Movilidad se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes. -

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder a la misma.-

007RtaSecretariaMovilidad.pdf

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:

Jeffer Alfonso Cuello López

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ee3d20dacdc96316821e26d0171ddf93203b3ddd37f4e79cb82377dca16675e**

Documento generado en 15/08/2023 06:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA SA
Demandado:	ESTINSON VERNAZA PATIÑO
Radicado:	**20080048000**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora corríjase el auto de fecha 24 de julio de 2023 en el sentido de indicar que la cedula de ciudadanía del demandado ESTINSON VERNAZA PATIÑO es 11.223.823 y no como quedo en el auto que se corrige.-

Notifíquese,

El juez

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d08834bc9f74d5b4cca708773dfbc6539ee3985cbca8ad17ac19058f827e1d**

Documento generado en 15/08/2023 06:21:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica